



PERGAMINO, 26 de octubre de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 25 de octubre de 2016**, al considerar el Expte. **D-137-16 D.E. B-517-15 ALCANCE N°1 SECRETARIO DE GOBIERNO** Solicita alquiler inmueble área Defensa Civil.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 442/2015, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto se transcribe:

“ARTICULO 1°.-Dispónese ad-referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la formalización de contrato con el Señor Manuel Salvador Celedonio Rodríguez, D.N.I. N°6.152.421, a los efectos del alquiler del inmueble sito en calle Bv. Alsina 633, esquina Pasteur, de esta ciudad, para el funcionamiento del área de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 2°.-La contratación tendrá vigencia a partir del 1° de febrero de 2015 por el término de tres(3) años, con un monto a abonar de : pesos cinco mil doscientos cincuenta c/00 (\$5.250,00), por los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2015, pesos cinco mil novecientos treinta c/00 (\$5.930,00), por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre de 2015 y Enero de 2016, pesos seis mil setecientos c/00,(6.700,00) por los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2016, pesos siete mil quinientos veinticinco c/00 (\$7.525,00) por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre de 2016 y Enero de 2017, pesos ocho mil quinientos sesenta c/00(8.560,00) por los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2017, pesos nueve mil seiscientos setenta c/00 (\$9.670,00) por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre de 2017 y Enero de 2018.-


ARTICULO 3°.-Los gastos incidirán en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 1110103000-FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110-PROGRAMA 01.09.00- IMPUTACION 3.2.1.0-ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES.-

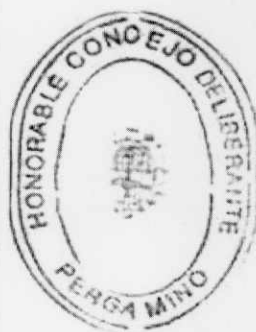
ARTICULO 4°.-Regístrese y gírese al Departamento de Procuración para la formalización del contrato respectivo. Una vez suscripto, por la Dirección Administrativa Legal y Técnica se realizará el ALCANCE 1 para tramitar la convalidación del mismo, por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. Intervengan CONTADURIA Y TESORERIA para la emisión de los libramientos respectivos.-

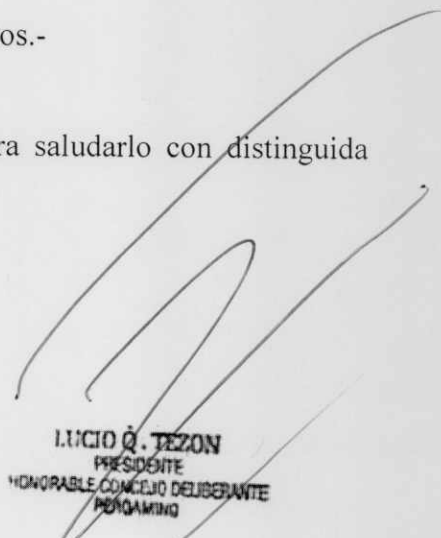
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8451/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO